

Fecha: 08/05/25		ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN		N° 26 Cm0033	
Proveedor MASTERS INFORMATICA SRL (388) Antartida Argentina 130-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA Solicitan los siguientes insumos:					
Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	5,00	(211120011 - 2) MOUSE ERGONOMICO [2025 31-21] Mouse ergonómico vertical USB	23.900,00	119.500,00
0	4	20,00	(290030084 - 65) MOUSEPAD [2025 31-21] Mouse Pad ergonómico con apoya muñeca con gel antideslizante.	5.900,00	118.000,00
0	5	10,00	(290030084 - 65) MOUSEPAD [2025 31-21] Mouse Pad base antideslizante.	2.490,00	24.900,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS					262.400,00
OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras					
FORMA DE PAGO Transferencia bancaria, según Decreto Provincial N° 674/11.-					
LUGAR DE ENTREGA DEPARTAMENTO COMPRAS C.P.S.P.T.F., sita en Avenida Leandro N. Alem N° 2410-Ushuaia-TDF-CP 9410					
PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO/SEGÚN STOCK DISPONIBILIDAD, PLAZO MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.					
CONDICIÓN GENERAL					
DEP. DE ENTREGA CASA CENTRAL USHUAIA					
COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 31 Nro: 20					
NORMA LEGAL Tipo: Disp. Adm. Gral - Nro.: 64 - Letra: - Año: 2025					
EXPEDIENTE NRO N° 755 Letra D Año 2025 Ámbito 61100					

Marcos Javier TOMÁS

Director General de Administración

CPSPTF

Firma Responsable de Compra

Firma:

Aclaración:

Razón Social:

Fecha: Hora:

Firma Adjudicatario



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 – 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 08 de mayo de 2025.-

VISTO: El Expediente Letra "D" N° 755/2025, del Registro de esta Caja de Previsión Social de la Tierra del Fuego caratulado: "COMPRA DIRECTA- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS VARIOS" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de Pedido N° 21/2025 solicita la adquisición de elementos informáticos varios.

Que se cuenta con la partida presupuestaria según volante de imputación preventiva N°99/2025 para la ejecución del ejercicio en vigencia.

Que en el marco de la presente se procedió a la publicación e invitación a diferentes proveedores del rubro.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección Informática confecciona el Informe 32/2025 en el cual indica los proveedores que cumplirían con los aspectos técnicos solicitados.

Que en base al Informe confeccionado por la Dirección Informática y el cuadro comparativo del sistema Gen Financiero, el Director General de Administración recomendó pre-adjudicar los renglones de la siguiente manera: Renglones 1,4,5 a la firma Masters Informática SRL (CUIT 30-70743556-5), por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$262.400,00) ; mientras que los renglones 2, 3, 6 son adjudicados al Sr. Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER (CUIT 20-24518738-7) por el importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.262.400,00) ; el renglón 8 al Sr Cesar Gustavo LLANES (CUIT 20-17494253-7) por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (2.360.000,00); y finalmente adjudicar el renglón 7 al Sr Leonardo Ezequiel FUHR (CUIT 20-384071725) por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$46.200 ,00); por ajustarse a lo solicitado resultando sus precios convenientes para la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe N° xx/2025.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18 inc. l), Decreto Provincial N° 674/2011, Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial N° 2865/2023, Resolución ME N° 148/2024, Circular OPC N° 03/2024 y O.P.C. N° 18 y 58/2021.

Que a través de la Ley Provincial N°1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/2025 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N°05/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere la Disposición de Presidencia 816/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 – 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Compra Directa según nota de pedido N° 21/25 RAF 313 por la adquisición de elementos informáticos varios para ser utilizados por los agentes de la CPSPTF, según el siguiente detalle: Renglones 1,4,5 a la firma Masters Informática SRL (CUIT 30-70743556-5), por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$262.400,00) ; mientras que los renglones 2, 3, 6 son adjudicados al Sr. Gustavo Adolfo Lavori HENNINGER (CUIT 20-24518738-7) por el importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.262.400,00) ; el renglón 8 al Sr Cesar Gustavo LLANES (CUIT 20-17494253-7) por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (2.360.000,00); y finalmente adjudicar el renglón 7 al Sr Leonardo Ezequiel FUHR (CUIT 20-384071725) por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$46.200 ,00); por ajustarse a lo solicitado resultando sus precios convenientes para la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego. Ello en virtud de los considerandos de la presente norma legal.

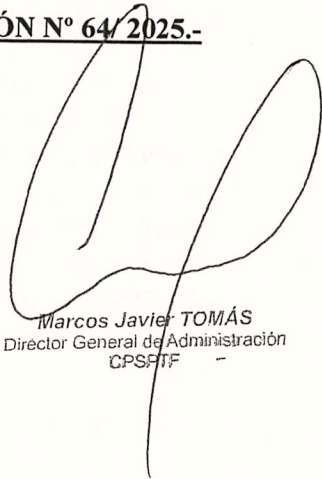
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 99/2025, a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Subpartidas: 20960, 403550, 40390 y 20930 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° 64/2025.-

CPSPTF
c.a.


Marcos Javier TOMÁS
Director General de Administración
CPSPTF